



Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana. (ICPARD)

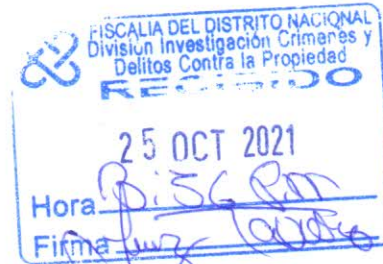
"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC:4-01-03146-9



ICPARD-2021-0217

Santo Domingo, D.N.
25 de Octubre de 2021



Señora
Lic. Gabriela Gómez
Departamento Investigativo de Crímenes y Delitos contra la Propiedad
Ministerio Público, Fiscalía del Distrito Nacional
Santo Domingo, D.N.

Asunto: Solicitud de error material en el Oficio ICPARD 2020-0173

Estimada Lic. Gómez:

Dando respuesta a su oficio No. FDN-DPRO-036-2021, en el cual se solicita informar si se trata de un error material al momento de expedir el oficio ICPARD 2020-0173, de fecha 07 de septiembre de 2020, donde se suministra una terna para designar un contador o firma de Auditores, a los fines de realizar una auditoria forense a la Entidad Distribuidora Pauliza SRL, RNC. 1-30-49099-6; suministrando de nuestra parte en la terna de tres (3) Firmas a la Sociedad de Profesionales De La Hoz & Asociados, SRL., ICPARD No.543, representada por el Lic. Julio Cesar de la Hoz, con los números de teléfono errados, situación ésta que ocasionó que el Ministerio Público contactará a la Firma Reyna Velez & Asociados, SRL., ICPARD No.300, representada por el Lic. Francisco Reyna Ovalles.

Igualmente recibimos el 06 de agosto de 2021 oficio redactado por la parte demandante Lic. Elisania Calcaño, representante de Distribuidora Pauliza SRL, en la cual se solicita certificación que corrija el error material, ante lo cual informamos que la Firma suministrada fue de la Hoz & Asociados con los datos de su representante y código del ICPARD, donde por error se coloco otros números de contacto.

Por lo anterior y con el interés de colaborar a definir este caso solicitamos a la Firma que hizo el encargo del trabajo de auditoría Forense: Reyna Velez & Asociados, SRL. ICPARD No. 300, que deposite en el Instituto copia del expediente donde fueron designados como peritos actuantes al tenor de la terna remitida.

Esperamos poder contar con su receptividad a nuestra respuesta, y quedamos a la disposición para cualquier información adicional que requiera.

Muy Atentamente,



(809) 688-7080



info@icpard.org



ICPARD.ORG



C/Caonabo #18, Esq. Pedro A. Lluberes, Edif. Luciano 3er Nivel, Gazcue, Sto. Dgo., D.N., R.D.



ICPARD

Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana. (ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC: 4-01-03146-9

IFAC International Federation of Accountants

AIC



Lic. Bacilio Sánchez
Presidente Nacional



Lic. Juanico Caraballo
Secretario General

BS/YH/AM



(809) 688-7080



info@icpard.org



ICPARD.ORG



C/Caonabo #18, Esq. Pedro A. Llubeses, Edif. Luciano 3er Nivel, Gazcue, Sto. Dao., D.N., R. D.



Santo Domingo, D. N.
20 de octubre, del año 2021.

FDN-DPRO-036-2021

A la : **Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, ICPARD**

De : **Licda. Gabriela Gómez Garrido,**
Ministerio Público del Distrito Nacional.

Asunto : Solicitud de colaboración.

Anexo : Oficio ICPARD 2020-0173, de fecha 07 de septiembre del 2020,
Oficio recibido redactado por el querellante Lic. Elisania Calcaño, representante de Distribuidora Pauliza, SRL por el ICPARD, en fecha 06/08/2021.



Quien suscribe, **Licda. Gabriela Gómez Garrido**, Ministerio Público del Distrito Nacional, adscrita al Departamento Investigativo de Crímenes y Delitos contra la Propiedad, por medio de la presente tengo a bien solicitar **que nos certifique si se trató de un error material al momento de expedir el oficio ICPARD 2020-0173, de fecha 07 de septiembre del 2020,** donde fue suministrada una terna para designar un contador, dentro de esta tres instituciones, al colocar la empresa **La Hoz & Asociados, S.R.L. ICPARD No. 543**, representada por el señor **Julio Cesar La Hoz 809-683-3904/809-224-9847**, en vez de la empresa **Reyna Vélez & Asociados, S.R.L.**, representada por su director **Lic. Francisco Reyna Ovalles**.

En razón de que la parte querellante eligio comunicarse al teléfono suministrado en la terna **La Hoz & Asociados, S.R.L. ICPARD No. 543**, representada por el señor **Julio Cesar La Hoz**, con los Tels **809-683-3904/809-224-9847**, pero quien contesto la llamada y realizo auditoria forense fue la empresa **Reyna Vélez & Asociados, S.R.L.**, representada por su director **Lic. Francisco Reyna Ovalles**.



Es en tal sentido, que se hace necesario saber, que nos suministren la información a la mayor brevedad posible, en virtud de las investigaciones procesales realizada por el Ministerio Público.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

Atentamente,

Licda. Gabriela Gómez,
Ministerio Público del Distrito Nacional.

